



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE MIRAVECHE

Por resolución de la Alcaldía de fecha de 9 de septiembre de 2020, se adoptó el acuerdo de enajenación mediante permuta, de una parcela sobrante en vía pública, calleja (bien patrimonial), situada entre calle Parra, n.º 6 y n.º 8 del término municipal de Miraveche, propiedad del Ayuntamiento y parcela propiedad de D. Álvaro y D. Mario Trespaderne Hermosilla situada en calle Parra, n.º 6.

En cumplimiento de lo dispuesto en la circular de la Dirección General de Administración Territorial de la Junta de Castilla y León sobre tramitación de expedientes en materia de bienes de las Corporaciones Locales, de 11 de abril de 1985, durante el plazo de quince días hábiles está expuesto al público el citado expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento a efectos de que pueda ser examinado y los interesados puedan presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

En Miraveche, a 9 de septiembre de 2020.

El alcalde,  
Francisco Javier Ruiz Hermosilla